

Ajustes Julio 2012

13/07/2012

ACTA: En Montevideo, el 13 de julio de 2012, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 18: "Servicios culturales de esparcimiento y comunicaciones", subgrupo 03 "Radios AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales", capítulo "Radios AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales de Montevideo"**, integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Beatriz Cozzano, Marianela Boliolo y Dra. Natalia Baldomir ; el Delegado Empresarial: Dr. Juan Andrés Lerena, en representación de ANDEBU y los Delegados de los Trabajadores: **Sres. Julio Velázquez** y Claudio Veiga en representación de APU.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al quinto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 1° de noviembre de 2010.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusula OCTAVA del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2012 para los trabajadores del sector, será:

1.- Para los Básicos de hasta \$15.000: **6,42%** resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

A. 2,5% por concepto de inflación esperada, considerando el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de banda) del BCU.

B. 2,80% por concepto de correctivo que surge de la diferencia entre la inflación prevista para el período 1/7/2011 y el 30/6/2012 (1.0506) y la inflación real de igual período.

C. 1% por concepto de crecimiento.

Fórmula de ajuste de salarios mínimos: $1.025 * 1.0280 * 1.01 = 6,42\%$

2.- Para los Salarios entre 15.001 y 25.000: **5,90%** resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

A. 2,5% por concepto de inflación esperada, considerando el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de banda) del BCU.

B. 2,80% por concepto de correctivo que surge de la diferencia entre la inflación prevista para el período 1/7/2011 y el 30/6/2012 y la inflación real de igual período.

C. 0,5 % por concepto de crecimiento.

Fórmula de ajuste de salarios: $1.025 \times 1.0280 \times 1.005 = 5,896 = 5.90\%$

3.- Para los salarios de mas de \$25.000: **5,37%** resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

A. **2,5%** por concepto de inflación esperada, considerando el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de banda) del BCU.

B. **2,80%** por concepto de correctivo que surge de la diferencia entre la inflación prevista para el período 1/7/2011 y el 30/6/2012 y la inflación real de igual período.

Fórmula de ajuste de salarios: $1.025 \times 1.0280 = 1.0537 = 5,37\%$

TERCERO: Por consiguiente, los salarios mínimos nominales que regirán a partir del 1° de julio de 2012 para el subgrupo son los siguientes:

Sección – Categoría	
Administración	
Cadete / Mensajero	10.200
Recepcionista	11.312
Auxiliar de comerciales	11.312
Administrativo contable	11.312
Cobrador	12.432
Secretario	12.432
Cajero	12.432
Administrativo	14.101
Auxiliar administrativo	11.312
Operaciones	
Operador exteriores 6 meses	11.968
Operador exteriores	13.558
Operador planta 6 meses	11.968

Operador planta	13.558
Operador grabaciones 6 meses	11.968
Operador de grabaciones	13.558
Operador mesa o estudio 6 meses	12.432
Operador de mesa o estudio	14.764
Operador locutor	19.199
Programación	
Discotecario 6 meses	11.312
Discotecario	11.872
Programador / Productor musical 6 meses	11.872
Programador / Productor musical	13.558
Programador / Productor 6 meses	12.432
Programador / Productor	13.846
Locutor	14.765
Conductor de programas	14.489
Co-Conductor	12.316
Creativo	11.872
Técnica	
Ayudante técnico 6 meses	11.312
Ayudante técnico	12.432
Técnico 6 meses	13.834
Técnico	15.220
Prensa e información	
Periodista	15.220
Periodista / Productor	15.220
Informativista 6 meses	11.312

Informativista	15.220
Servicios Generales	
Auxiliar de Limpieza	10.199
Sereno	10.199
Portero	11.312
Chofer	11.872
Mantenimiento	11.312
Aprendiz	9.827

TARIFAS BASICAS PARA LOCUTORES FREE LANCE

RADIO	TARIFA
1 mes (1 texto)	2.916
1 mes (hasta 4 textos)	4.739
1 mes (subsiguientes)	1.183
3 meses (1 texto)	3.861
3 meses (hasta 4 textos)	6.286
3 meses (subsiguientes)	1.546
1 año (1 texto)	4.518
1 año (hasta 4 textos)	7.422
1 año (subsiguientes)	1.820

PRESENTACIONES Y/O CIERRES DE	PROGRAMAS
1 mes (Radio)	2.908
3 meses (Radio)	3.926
1 año (Radio)	4.437
CONDUCCIÓN	
1 Programa	11.632
Ciclo anual, cada programa	10.761
IDIOMAS	
1 Idioma	50% recargo
2 Idiomas	35% recargo
3 Idiomas	25% recargo
Español + Otro Idioma	100% recargo
INTERIOR	
Interior del país	75% de la tarifa
EXTERIOR	
MERCOSUR	
1 país	100% de la tarifa
Varios países	150% de la tarifa
AMERICA LATINA	
1 país	125% de la tarifa
Varios países	180% de la tarifa
RESTO DEL MUNDO	
1 país	150% de la tarifa
Varios países.	200% de la tarifa

Leída, se ratifican y firman de conformidad.